



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 0972-2022-P-CSJUU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0972-2022-P-CSJUU/PJ

Huancayo, seis de junio del  
año dos mil veintidós.-

**Sumilla:** DESIGNAR a la doctora María Nelly Bojórquez Jurado, Coordinadora I del Servicios Judiciales y Recaudación, como Secretaria Técnica de la "Comisión Distrital de Atención al Usuario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín".

### VISTOS:

Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 059-2018-CE-PJ, que crea la "Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial"; Resolución Administrativa N° 0800-2022-P-CSJUU/PJ del 13 de mayo del 2022; Oficio N° 001-2022-CDAUJ-CSJUU-PJ del 30 de mayo del 2022; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

**Segundo.-** En tal sentido, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;

**Tercero.-** Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 338-2008-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el "Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial", que fue reestructurado en concordancia con lo dispuesto por la Ley de Coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del Poder Judicial, Ley N° 28821; así como teniendo en cuenta las pautas de carácter técnico y operativo señaladas en la Directiva N° 013-2008-CE-PJ, aprobada por Resolución Administrativa N° 271-2008-CE-PJ, dando origen al Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial 2009-2018, versión junio 2011. El mencionado Plan, entre otras estrategias y objetivos generales validados, señala el mejoramiento del acceso a la justicia, a fin de brindar al ciudadano un servicio predecible, eficiente, eficaz, efectivo, oportuno, inclusivo y con carácter universal;





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 0972-2022-P-CSJU/PJ

**Cuarto.-** Por ello, como una de las primeras medidas administrativas adoptadas por el Poder Judicial, en aras de brindar un servicio oportuno, eficiente y eficaz se emitió la Resolución Administrativa N° 232-2009-CE-PJ, que aprobó la Directiva N° 007-2009-CE-PJ sobre "Normas para el Funcionamiento de los Terminales de Atención al Usuario Judicial", con el objeto de establecer normas y procedimientos para facilitar el acceso de los servicios que brinda el Poder Judicial, a través de la desconcentración de los mismos, como una forma de acercamiento a la ciudadanía;

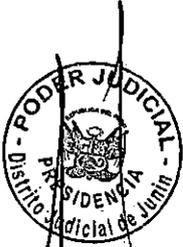
No obstante ello, resulta necesario que dicha estrategia, construida a partir de la política transversal de justicia para el logro de sus objetivos generales, cuente con un responsable que conduzca y proponga las acciones pertinentes para mejorar el servicio de administración de justicia, con la satisfacción de sus usuarios y superar los estándares en la imagen del Poder Judicial;

**Quinto.-** En ese sentido, mediante Resolución Administrativa N° 059-2018-CE-PJ, del 07 de febrero del 2018, se crea la "Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial", así como se aprueba los "Lineamientos para el funcionamiento de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial", que tiene como objetivo, entre otros, el de medir los niveles de satisfacción en los usuarios del Servicio, a través del monitoreo constante de encuestas, así como ayudar a determinar quién es el usuario de los órganos jurisdiccionales y los motivos de sus gestiones;

Dentro de los lineamientos, antes referidos, se establece que el Presidente de cada Corte Superior de Justicia conformará la **Comisión Distrital de Atención al Usuario Judicial**, pudiendo delegar su representación en un Juez Superior Titular quien la Presidirá, dicha Comisión estará integrada por el Gerente de Administración Distrital, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Corte Superior, el Jefe de Recursos Humanos, el Jefe del Área de Servicios Judiciales, el Jefe del Área de Planificación, el Jefe del Centro de Distribución General y el Jefe del Área de Notificaciones, también se establece que las Comisiones Distritales, cuentan además con una Secretaría Técnica Distrital; y un órgano de apoyo conformado por un especialista y un asistente administrativo de apoyo;

**Sexto.-** En mérito a lo antes referido, mediante Resolución Administrativa N° 0800-2022-P-CSJU/PJ del 13 de mayo del 2022 se reconfirmó la Comisión Distrital de Atención al Usuario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, habiéndose designado a la doctora Cynthia Lucía Fabián Iparraguirre como Secretaria Técnica de la misma;

**Séptimo.-** Sin embargo, mediante Oficio N° 001-2022-CDAUJ-CSJU-PJ del 30 de mayo del 2022, el Presidente de la Comisión Distrital de Atención al Usuario Judicial, señala que, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Comisión que preside, arribaron al acuerdo de designar como secretaria técnica a la doctora María Nelly Bojórquez Jurado, quien en tal condición deberá prestar





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 0972-2022-P-CSJU/PJ

la asistencia técnica necesaria para obtener la mejora de la calidad y la satisfacción del usuario del servicio de administración de justicia en nuestra Corte Superior;

**Octavo.-** El artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

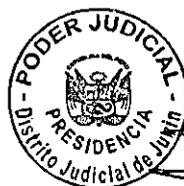
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a la doctora **María Nelly Bojórquez Jurado**, Coordinadora I del Servicios Judiciales y Recaudación, como Secretaria Técnica de la "Comisión Distrital de Atención al Usuario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín".

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha la designación de la doctora **Cynthia Lucía Fabián Ipárraguirre**, como Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Atención al Usuario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, realizada mediante Resolución Administrativa N° 0800-2022-P-CSJU/PJ.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Presidencia de la Comisión Distrital de Atención al Usuario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN